# PROCEDIMIENTO PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS RADIALES

## DATOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del proceso | Código | Versión | Vigencia |
| Producción Radial y Audiovisual | SDT-125-PR-PD-0008 | 0001 | 09/12/2022 |
| Confidencialidad: | Integridad: | Disponibilidad: | |
| Baja | Alta | Alta | |

**2**.**OBJETIVO**: Producir y emitir contenidos radiales sobre los derechos de la población con discapacidad visual, familias y colectivos como apoyo a la asistencia técnica de la Entidad desde una plataforma virtual.

## 3. ALCANCE: El procedimiento inicia con la definición y estructuración de los productos radiales y termina con la emisión de dichos productos y la valoración de la satisfacción de nuestros clientes.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. El contenido de los productos deben ser acordes a la misión y visión de la entidad.
2. Todos los temas y el desarrollo de los mismos, deben aportar a la generación de conocimiento de las personas con discapacidad visual y al acercamiento y descripción del tema discapacidad al público en general.
3. Ningún contenido se graba, edita o produce sin su respectivo guión, escaleta o plan de trabajo.
4. Ninguna entrevista o formato radial debe victimizar a las personas con discapacidad visual
5. La creación o terminación de un espacio radial debe contar con la autorización de la Subdirección Técnica y la Dirección General, respetando la línea editorial establecida por la misma.
6. Todos los contenidos tratados a través de los distintos programas de la emisora virtual del INCIRadio deben tener los siguientes lineamientos:
   1. Los programas de INCIRadio tendrán coherencia con el compromiso del INCI para hacer una radio contemporánea, dinámica, atractiva y más cercana a la población con discapacidad visual, para promover y fortalecer la participación de las personas ciegas y con baja visión.
   2. Serán respetuosos e incluyentes de los distintos puntos de vista, formas de vida, cultos religiosos, principios morales, gustos y creencias.
   3. No harán ningún distingo por raza, sexo, género, clase social u orientación sexual.
   4. Abogarán por el derecho a la vida y demás derechos fundamentales consignados en la Constitución, incluidos especialmente los de las personas con discapacidad.
   5. Abordarán las distintas problemáticas con seriedad, profundidad y responsabilidad social.
   6. Se expresarán a través de un lenguaje inclusivo, ágil, cálido, amable y entretenido sin sacrificar por ello su riqueza, profundidad, coherencia y buen uso.
7. Reconocerán, difundirán las historias de vida de las personas con discapacidad visual, sus familias y los entornos educativos que apliquen ejercicios de inclusión en las instituciones.
8. No habrá espacio para informaciones amarillistas, alarmistas o morbosas.
9. Un producto se considerará de calidad cuando cumpla con los siguientes criterios:
   1. **Sonido**: Se verificará que los audios utilizados no tengan ruidos externos ni interferencias, que el sonido no supere los Decibeles recomendados (Máximo de +3Decibeles) y que este grabado a 128 kbps (Kilobits por segundo).

*Ruidos externos*

* Bueno: Sonido de la cabina INCI radio
* Regular:Plataformas digitales (zoom, meet, etc) y/o llamadas telefónicas que no tienen la misma calidad del sonido de la cabina INCI Radio
* Malo: Con interferencias, sonido entrecortado, sonidos externos que impidan la comprensión del mensaje

*En términos de Decibeles***:**

* Bueno: Máximo de 0 Decibeles y Mínimo -5 Decibeles
* Regular Máximo +3 Decibeles y Mínimo de -7 Decibeles
* Malo: +5 Decibeles Máximo - y Mínimo -10 Decibeles

*En términos de Kilobits*

* Bueno: 128 a 320 Kilobits Màxima calidad para el formato MP3
* Regular: Entre 96 y 116
* Malo:Entre 96 hasta 4KBPS Mìnimo del standard
  1. **Tiempo:** Cada programa debe durar 25 minutos o 55 minutos en el caso que sea un programa de 1 hora o de media hora. En los cortes se deben agregar separadores y promos de máximo 5 minutos. Así mismo, se debe cumplir con el horario de grabación preestablecido con el productor.

*Criterios de medición del tiempo***:**

* Bueno: Máximo 57 minutos para los programas de una hora y Máximo 27 para los de media hora
* Regular: Máximo 59 minutos y 59 segundos para los programas de una hora y Máximo 29:59 para los de media hora
* Malo: Mas de 60 minutos para los programas de una hora y mas de 30 minutos para los de media hora.
  1. **Temporalidad:**

Si un programa se crea para una fecha especial (conmemoraciones, celebraciones, eventos especiales) se debe emitir ese día para considerarlo temporal, de lo contrario es atemporal por lo que puede utilizar en otros momentos. Esto en el caso que no se pueda grabar uno de los programas o cuando se da el cierre del ciclo anual.

* 1. Respeto por la palabra: Las personas que intervienen en los programas deben respetar la palabra de quien está hablando y no realizar interrupciones.

**5. NORMATIVIDAD**

Ver Normograma Institucional (Proceso Gestión Jurídica)

## 6. DEFINICIONES

* **Emisión:** Es la fase del proceso en que los contenidos producidos son puestos al aire por la emisora INCIRadio, ya sea de forma automática, a través del programa de emisión, o manual, por medio de un operador de audio.
* **Guión o escaleta:** un guión es un esquema de ideas, en orden cronológico sobre el desarrollo de tema o temas que se desarrollarán en un programa.
* **Línea editorial:** Se refiere a los principios y valores por los que se rige la actividad de la emisora virtual como medio de comunicación.
* **Producción radial:** Es la fase del proceso en la cual se conjugan todos los recursos radiales, voces, música, cortinas, presentaciones obtenidos en la preproducción, con el fin de moldear los contenidos para grabar, editar, programar o emitir.
* **Programa Radio**: Es una unidad temática desarrollada durante una emisión radial, que dura de 30 minutos a 1 hora, comprende secciones, música, invitados, voces de presentadores o conductores y presentaciones.

## 7. ACTIVIDADES

| # | Descripción de la Actividad | Responsable  (Cargo) | Dependencia | Control  (Si Aplica) | Registros |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Revisar y ajustar si es necesario los programas del año de acuerdo con la agenda pública en discapacidad y/o las solicitudes de los usuarios con el propósito de definir los espacios a emitir en la emisora  SI: Se continúa con la actividad No 2  NO:Se reduce la cantidad de contenidos a emitir | Profesional especializado | Subdirección Técnica | Verificar la disponibilidad de los profesionales que participan en los programas | Parrilla de programación |
| 2 | Definir anualmente las responsablidades de los servidores públicos de la Emisora INCI Radio en relación con los programas | Profesional especializado | Subdirección Técnica | No aplica | Correo electrónico  Registro responsabilidades INCI Radio |
| 3 | Aprobar los programas y designar los responsables de los mismos  Si los temas son aprobados se continúa con la actividad No 4, de lo contrario no se colocan en la parrilla y se realizan los ajustes pertinentes para emitirlos posteriormente | Subdirector General  Profesional especializado | Subdirección Técnica | Verificar que los temas propuestos estén de acuerdo con la misión del INCI | Acta de reunión  Registro responsabilidades INCI Radio |
| 4 | Definir semanalmente los temas de los programas    Si los temas no están de acuerdo con el programa se le solicita al responsable del espacio realizar los ajustes pertinentes; de lo contrario se continúa con la siguiente actividad | Profesional especializado | Subdirección Técnica | Revisar que los temas propuestos estén de acuerdo con el programa | Preproducción programas INCI Radio |
| 5 | Elaborar la escaleta de cada programa o miniprograma  Si los programas estan de acuerdo con escaleta se continúa con la actividad No 6, de lo contrario se vuelve a elaborar para cumplir con lo establecido en la escaleta | Profesional especializado  Profesional universitario  Técnico Administrativo | Subdirección Técnica | Revisar que se cumpla con los establecido en la escaleta | Escaleta para emisión y grabación de programas  Correo electrónico |
| 6 | Realizar la grabación o emisión en vivo del programa y almacenarlo en el disco duro externo de la entidad  Si el programa cumple con los criterios de calidad establecidos se continúa con la actividad No 7  No: Se revisa si el programa cumple con los estándares mínimos de calidad ( Revisar políticas de operación No 9 para definir se se vuelve a grabar o no se emite) | Profesional Universitario  Profesional especializado  Contratistas | Subdirección Técnica | Controlar la calidad y el cumplimiento de los tiempos y pausas institucionales | Registro de producción y emisión  Seguimiento contenidos radiales y audiovisuales  Página web  Formato calidad emisión y calidad al aire |
| 7 | Editar el programa para repetición con el Software de edición y audio en formato MP3 y 128 Kbps | Profesional Universitario  Profesional especializado  Contratistas | Subdirección Técnica | No aplica | No aplica |
| 8 | Subir el programa o la producción al streaming | Profesional Universitario  Profesional especializado  Contratistas | Subdirección Técnica | No aplica | No aplica |
| 9 | Programar los contenidos para la repetición | Profesional Universitario  Profesional especializado | Subdirección Técnica | No aplica | Parrilla de programación |
| 10 | Conocer y sistematizar cada seis meses la percepción de cinco oyentes mensuales de los programas radiales | Profesional especializado  Profesional Universitario | Subdirección Técnica | No aplica | Registro percepción oyentes |

## 8. ANEXOS ASOCIADOS

Parrilla de programación

Formato registro de producción y emisión

Formato escaleta para emisión y grabación de programas

Formato Seguimiento contenidos radiales y audiovisuales

Formato para conocer la percepción

Formato Preproducción programas INCI Radio

Formato calidad emisión y calidad al aire

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión | Fecha de Entrada en Vigencia del Procedimiento | Relación de las Secciones Modificadas | Naturaleza Del Cambio |
| 1 | 13/11/2018 | Adopción del procedimiento | Adopción del procedimiento |
| 2 | 30/01/2020 | Todo el documento | Accesibilidad |
| 3 | 20/05/2021 | Todo el documento | Se actualiza la información de acuerdo con el accionar del proceso |
| 4 | 25/08/2022 | Políticas de operación | Se incluyeron los criterios para definir la calidad de los productos radiales |
| 0001 | 09/12/2022 | Se realizan modificaciones en todo el documento, y se modifica el código SDT-125-PD-311 versión 4 ultima vigencia 25/08/2022 al código SDT-125-PR-PD-0008 versión 0001 | Se modifican políticas de operación con los criterios de calidad y se revisan los puntos de control de las actividades  Se migra al software del sistema Integrado de Gestiòn con versión 0001 |

## 10. ETAPAS DEL DOCUMENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPAS DEL DOCUMENTO | NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | FECHA |
| Elaboración | Henry Díaz | 28/10/2022 |
| Revisión | Henry Díaz | 02/11/2022 |
| Aprobación | Pedro Andrade | 09/12/2022 |